

RESOLUCIÓN R-088-2021

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. Alajuela, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

UNICO: Vista la situación actual existente en la Universidad, en cuanto a la necesidad de implementar instrumentos ágiles que permitan una recuperación eficiente y eficaz de los montos dinerarios que por diversas razones fueron erogados de la institución o bien, existen por cuentas pendientes de gestión cobratoria al efecto, es oportuno que esta Rectoría interponga acciones prontas y precisas para solventar la situación y proceder a la brevedad con los procesos de recuperación de los montos adeudados presentes y futuros.

POR TANTO ESTA RECTORÍA DISPONE

PRIMERO: Conformar una Comisión Especializada con el fin de analizar la situación actual de los procedimientos cobratorios, tanto a nivel de funcionarios de la institución como de estudiantes y usuarios externos susceptibles de cobro.

SEGUNDO: Debe la citada Comisión Especializada, realizar el análisis solicitado y brindar oportunamente una propuesta normativa debidamente fundamentada ante la Dirección General de Administración Universitaria, para su análisis y eventual presentación al Consejo Universitario.

TERCERO: La Comisión quedará conformada por:

- 1. Una persona representante de la Rectoría, señor Danny Rojas Loaiza, quien la presidirá.
- 2. Una persona representante de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, señora Grettel Morales Chanto.





Resolución R-088-2021

- 3. Una persona representante de la Dirección de Gestión Financiera, señor Alex Ramírez Mussio.
- 4. Una persona representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señora Mónica Solano Vargas.
- 5. Una persona representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, señora Adriana Calvo Porras.

CUARTO: Se otorga el plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación de esta Resolución, para el análisis y presentación de la propuesta normativa ante la Dirección General de Administración Universitaria.

Ejecútese y Notifíquese.-

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO RECTOR